



C. MAHELEN LUCERO RAMÍREZ GARCÍA.  
TITULAR DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
ADMINISTRACIÓN 2024-2027.  
PRESENTE:

Él que suscribe, Lic. José Félix Velázquez. Director de Protección Civil y Tránsito Municipal; De la Administración 2024-2027 del Municipio de Victoria, Gto. Por medio del presente escrito me dirijo a usted de la manera más atenta y respetuosa para lo siguiente; en seguimiento y respuesta a lo solicitado en el oficio con número MEM/H2024-2027/PMV/UTAIP/033/2026 en respuesta a lo solicitado, en seguida se mencionan las cantidades totales de percances registrados durante el periodo del 12 de diciembre de 2025 al 01 de enero de 2026.

- **Número de personas atendidas por quemaduras del 12 de diciembre al 01 de enero.**  
R: En la base de datos no se cuenta con registro de personas atendidas por quemaduras.
- **Número de personas atendidas por quemaduras derivadas de pirotecnia del 12 de diciembre al 01 de enero.**  
R: No se cuenta con información relacionada a personas atendidas por quemaduras de pirotecnia.
- **Número de reportes de incendios provocados por pirotecnia del 12 de diciembre al 01 de enero.**  
R: En la base de datos no se cuenta con registro alguno sobre incendios provocados por pirotecnia.
- **Número de siniestros provocados por explosiones de pirotecnia en el municipio.**  
R: No se cuenta con registro alguno de siniestros provocados por explosiones de pirotecnia.
- **Cantidad de pirotecnia decomisada.**  
R: Días anteriores a la fecha ya antes mencionada, se realizó una campaña en contra de la venta de pirotecnia, para lo cual se realizó la visita a diferentes inmuebles comerciales a los cuales se les hizo la recomendación de evitar la venta de pirotecnia, misma que pone en riesgo la integridad de las personas. Para lo cual no se cuenta con información de lo solicitado.
- **Número de establecimientos clausurados por venta de pirotecnia sin permiso.**  
R: Por recomendaciones que se hicieron en diferentes inmuebles comerciales, ningún establecimiento fue clausurado, ya que no se tuvo registro alguno de la venta de pirotecnia.

Sin más por el momento, entrego a su honorable persona la seguridad de mis respetos. Quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

Atentamente

CON UNIDAD Y JUSTICIA SOCIAL VICTORIA SE TRANSFORMA

Victoria, Gto. A 08 de enero de 2026

Lic. José Félix Velázquez.

Director de Protección Civil y Tránsito Municipal.



C. p. Avilón  
#0364

**C. MAHELEN LUCERO RAMIREZ GARCIA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA**  
**ADMINISTRACION PUBLICA 2024-2027**  
**PRESENTE:**

Quien suscribe **Lic. Noel Margarito Urbano**, Encargado de Fiscalización de la Administración Pública Municipal 2024-2027 del Municipio de Victoria, Estado de Guanajuato. Me permito dirigirme a Usted de la manera más atenta y respetuosa, a fin de **dar respuesta** al oficio **MEM/H2024-2027/PMV/UTAIP/032/2026** con fecha de día 08 de enero del año en curso, de una solicitud recibida de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia bajo el número de folio **100199400000326**.

De acuerdo a las visitas que se realizaron en establecimientos de esta cabecera municipal no se percató la venta de pirotecnia por ese motivo no se llevó a cabo ninguna clausura.

Anexo copia de oficio.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo y agradeciendo las atenciones a la presente.

ATENTAMENTE

**"CON UNIDAD Y JUSTICIA SOCIAL VICTORIA SE TRANSFORMA"**



Victoria  
se Transforma  
M. AYUNTAMIENTO 2024-2027  
DIRECCION DE  
FISCALIZACION

Lic. Noel Margarito Urbano

Encargado de Fiscalización de la Administración Pública Municipal 2024-2027

**A QUIEN CORRESPONDA  
ESTIMADOS COMERCIANTES  
DEL MUNICIPIO DE VICTORIA  
PRESENTE:**

Por medio de la presente y de la manera más atenta de la Administración 2024-2027 del Municipio de Victoria Gto., por instrucciones del Dr. Juan Mauro González Martínez, Secretario de Seguridad y Paz del Estado, y Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Protección Civil, en coordinación con el área de Protección Civil, Seguridad Pública y Fiscalización de este municipio, nos dirigimos a Usted para notificarle que, de acuerdo al *Reglamento de Mercados Públicos y Uso de la Vía Pública* para el ejercicio de la actividad en el municipio de Victoria, Guanajuato, queda estrictamente **PROHIBIDO** la venta y almacenaje de fuegos pirotécnicos.

**TITULO PRIMERO:** Disposiciones comunes del comercio en mercados públicos y vía pública.  
**CAPITULO IV: DE LAS PROHIBICIONES DE LOS COMERCIANTES**

**Artículo 25.** Se establece como prohibiciones a los comerciantes las siguientes:

**XVI.-** La posesión o venta en los puestos a que este reglamento se refiere de materiales inflamables o explosivos. Las mercancías como cohetes, fuegos pirotécnicos y demás similares, **no podrán expendirse (vender)** en puestos semifijos temporales.

En caso de encontrar en la vía pública confiscar y asegurar este tipo de productos, ponerlos inmediatamente a disposición del ministerio público del fuero federal y hacerlo de conocimiento a la Comandancia de la XVI Zona Militar y a la Coordinación de Protección Civil.

Sin otro particular y esperando sea cumplido a cabalidad del requerimiento hecho mediante el presente curso, agradezco de ante mano su atención me despido no sin antes reiterarle mi atención y respeto.



**"CON UNIDAD Y JUSTICIA SOCIAL VICTORIA SE TRANSFORMA"**

**DIRECCIÓN DE  
FISCALIZACIÓN**

Lic. José Félix Velázquez

Director de Tránsito y  
Protección Civil

Lic. Noel Margarito Urbano

Encargado de Fiscalización





